

DESIGNACIÓN O CAMBIO DE BENEFICIARIOS

FFOLIA	DÍA	MES	AÑO
FECHA			

IMPORTANTE

	I presente documento revoca y ste documento no es válido si					rado, o si	presenta	enmend	aduras y/o tachadu	ras.
1. /	ANTECEDENTES DEL SEGI	JRO:								
	rque con una "X" el casillero del icar el número de las Pólizas:	seguro en que	efectuará la designad	ción de be	neficiario,	de elegir S	Seguros o	le Vida Ind	dividuales, adicional	mente deberá
SE	GURO DE VIDA COLECTIVO TEI	MPORAL OBLIG	ATORIO (Para persor	nal en servi	cio activo)					
SE	GURO DE VIDA COLECTIVO TEI	MPORAL VOLUI	NTARIO (Para persona	al en situac	ción de retir	0)				
SE	GUROS DE VIDA INDIVIDUALES	N° E	DE PÓLIZAS:							
2. /	ANTECEDENTES DEL ASEC	GURADO								
API	ELLIDO PATERNO	A	PELLIDO MATERNO					NOMBRI	ES	
RU	N	– FECHA DE N		CIMIENTO	DÍA	A MES AÑO M			SEXO F	
TEI	LÉFONO FIJO	TELÉFONO CE	ELULAR		CORREC	ELECTRÓ	ÓNICO			
DIR	RECCIÓN PARTICULAR									
CO	MUNA		CIUDAD						REGIÓN	
	BENEFICIARIOS. La(s) persona asigna a cada uno de los beneficia				-	_		establece e	el porcentaje de la su	ıma asegurada que
DE	SIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	:								
	APELLIDO PATERNO	ERNO APELLIDO MATERNO			NOMBRE			RUN		%
1	DIRECCIÓN	<u> </u>		E-MAIL						TELÉFONO
	APELLIDO PATERNO	LLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		NOMBF	NOMBRE RUN			RUN		%
2	DIRECCIÓN			E-MAIL						TELÉFONO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	TERNO	NOMBF	RE			RUN		%
3	DIRECCIÓN			E-MAIL						TELÉFONO
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	TERNO	NOMBF	RE			RUN		%
	DIRECCIÓN			E-MAIL						TELÉFONO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	TERNO	NOMBF	RE			RUN		%
5	DIRECCIÓN			E-MAIL						TELÉFONO



DESIGNACIÓN O CAMBIO DE BENEFICIARIOS

DE	SIGNACIÓN DE BENEFICIA	RIOS:				
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%	
6	DIRECCIÓN	IRECCIÓN		E-MAIL		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%	
7	DIRECCIÓN		E-MAIL	TELÉFONO		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%	
8	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		E-MAIL		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%	
9	DIRECCIÓN		E-MAIL	TELÉFONO		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%	
10	DIRECCIÓN		E-MAIL	I	TELÉFONO	

4. BENEFICIARIOS CONTINGENTES: La(s) persona(s) que recibe(n) el pago de la indemnización del seguro en reemplazo del o los beneficiarios en caso que todos hubieren fallecido antes que el asegurado.

DESIGN	IACIÓN DE BENEFICIARIOS CO	NTINGENTES:			
APEL	LIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%
1 DIRE	CCIÓN		E-MAIL		TELÉFONO
APEL	LIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%
2 DIRE	CCIÓN		E-MAIL		TELÉFONO
APEL	LIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%
3 DIRE	DIRECCIÓN		E-MAIL		
APEL	LIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%
4 DIRE	CCIÓN		E-MAIL		TELÉFONO
APEL	LIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	%
5 DIRE	CCIÓN		E-MAIL		TELÉFONO



DESIGNACIÓN O CAMBIO DE BENEFICIARIOS

5. NOTAS

- 1) En caso que el asegurado designe como beneficiario a la Mutualidad del Ejército y Aviación en el Seguro de Vida Colectivo Temporal Obligatorio o en el Seguro de Vida Colectivo Temporal Voluntario, con objeto de garantizar el saldo de deuda por préstamos en caso de fallecimiento, esta designación tendrá carácter de irrevocable mientras el saldo de deuda no se hubiere extinguido.
- 2) La designación de beneficiarios podrá ser efectuada en forma personal en la oficina de la Mutualidad, ante los delegados comerciales o agentes de venta en terreno. Si la designación se envía por correo, esta debe ser efectuada ante Notario Público, utilizando la expresión "FIRMÓ ANTE MI".

En el caso del personal en servicio activo, la designación de beneficiarios también podrá ser efectuada ante el Comandante de la Unidad u Oficial de Personal, con indicación de nombre, grado, timbre y firma.

- 3) El asegurado debe realizar su designación de beneficiario sin intervención de otra persona o entidad.
- 4) En caso que el asegurado designe beneficiarios a menores de 18 años de edad, al momento del fallecimiento del asegurado, la suma asegurada la percibirá su representante legal (tutor o curador).
- 5) Si al momento del fallecimiento del asegurado no hubieren beneficiarios vivos, la suma asegurada se pagará a los beneficiarios contingentes. Si estos últimos tampoco estuvieren vivos, dicha suma se pagará a los herederos legales del asegurado, que figuren en la resolución que concede la posesión efectiva.

AUTENTICACIÓN MINISTRO DE FE FIRMA, NOMBRE, GRADO Y TIMBRE	FIRMA DEL ASEGURADO
	HUELLA DACTILAR